

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
8. Reporte Analítico del Activo:	7
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	8
10. Reporte de la Recaudación:	8
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	8
12. Calificaciones otorgadas:	8
13. Proceso de Mejora:	9
14. Información por Segmentos:	9
15. Eventos Posteriores al Cierre:	9
16. Partes Relacionadas:	9
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	9

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON,
GTO
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2025

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón es un organismo descentralizado de la administración pública con fecha de creación en el año 1983 con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Morín no. 400, administrado por un Consejo Directivo integrado actualmente por un Presidente, Secretario, Tesorero y cinco Vocales, al cual le corresponderá entre otras las siguientes actividades: administrar y proporcionar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Purísima del Rincón; planear, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, re uso de aguas y lodos residuales en el municipio; promover y ejecutar programas de uso eficiente del agua y difundir una cultura del agua en el municipio.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Organismo opera bajo el apego de un presupuesto anual el cual fue autorizado para este ejercicio por el Consejo Directivo y el H. Ayuntamiento en el mes de septiembre de 2024, para el presupuesto de ingresos se realizó un estudio tarifario en el cual se analiza el comportamiento económico de la Entidad para el presupuesto de egresos se realiza un análisis del comportamiento de los egresos en el ejercicio anterior

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Como se mencionó con anterioridad el Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón es un Organismo Descentralizado de la administración pública con fecha de creación en el año 1983

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

El Organismo está administrado por un Consejo Directivo integrado actualmente por un Presidente, Secretario, Tesorero y cinco Vocales; en el caso del secretario y tesorero fueron designados por el H. Ayuntamiento el 29 de marzo del 2022 así mismo en dicha fecha se realizó la ratificación de los cinco vocales existentes y del Presidente del Consejo

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON,
GTO

CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2025

El objeto social del Organismo es administrar y proporcionar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Purísima del Rincón; planear, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, re uso de aguas y lodos residuales en el municipio; promover y ejecutar programas de uso eficiente del agua y difundir una cultura del agua en el municipio

b) Principal actividad.

Como se señala en el objeto social del Organismo su principal actividad es administrar y proporcionar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Purísima del Rincón.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

El ejercicio fiscal que se presenta corresponde al ejercicio fiscal del 2025

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

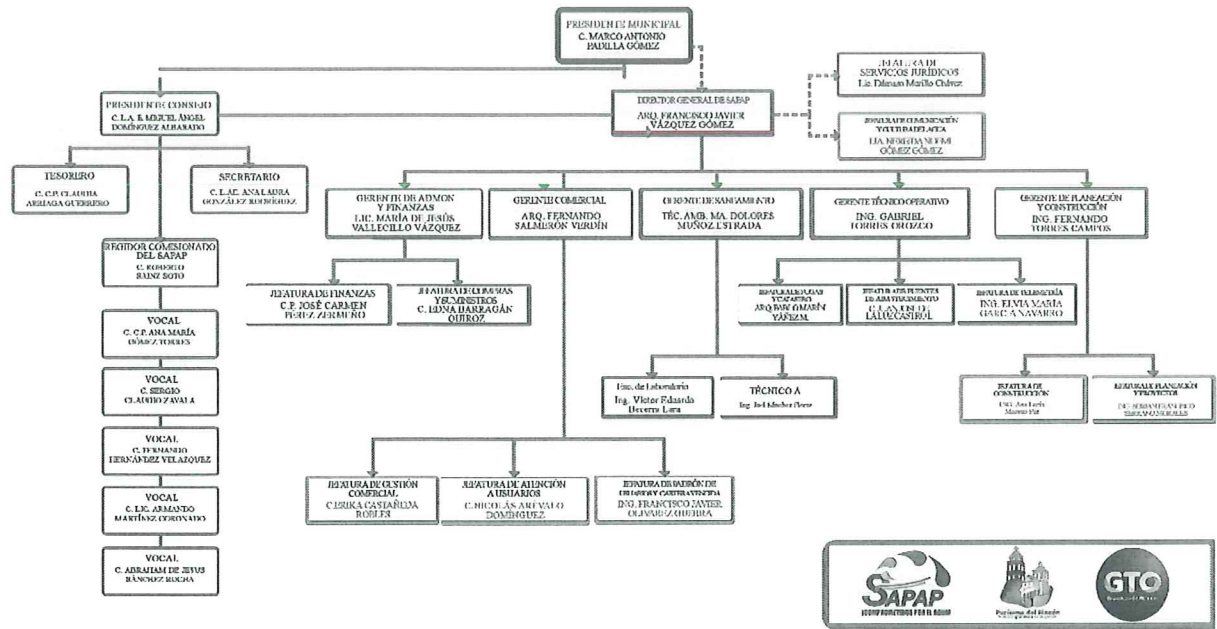
Ante la SHCP y por las actividades que realiza el Organismo corresponde a una persona moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Dado el régimen del Organismo únicamente le corresponde la presentación de impuestos tales como IVA, retenciones de ISR por salarios, retenciones por asimilados a salarios o servicios profesionales, retenciones de IVA así como el impuesto sobre nómina.

f) Estructura organizacional básica.

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON,
GTO
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2025

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ORGANIGRAMA



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No se cuenta con fideicomisos o mandatos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Para la elaboración de los estados financieros se ha observado la normatividad emitida por el CONAC, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; es importante señalar que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas
- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON,
GTO

CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2025

Para la valuación de los diferentes rubros que integran los estados financieros se utilizan bases de medición por ejemplo el costo histórico para el registro de bienes muebles, y registro de los diversos ingresos y gastos del organismo operador

c) Postulados básicos.

Los postulados básicos que rigen nuestra información contable y nos dan la pauta para reconocer los efectos derivados de las transacciones y transformaciones internas que afectan a nuestro organismo operador son: sustancia económica, entidad económica, negocio en marcha, devengación contable, asociación de costos y gastos con ingresos, valuación, dualidad económica, y consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Los estados financieros del Organismo están dictaminados lo que nos permite realizar los ajustes correspondientes al valor de los activos.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

A la fecha no contamos con operaciones en el extranjero por lo que nuestra información financiera no surte ningún efecto por esta razón

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
A la fecha con contamos con inversión en acciones de compañías subsidiarias

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El método de valuación de inventarios que utilizamos es el PEPS y no tenemos costo de lo vendido.

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON,
GTO
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2025

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
No tenemos creadas provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
No tenemos creadas reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Para la corrección de errores, si estos se detectan dentro del mismo mes se hace la corrección correspondiente, si se detectan cuando se ha cerrado el periodo contable se hace una reclasificación.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

ii)

j) Depuración y cancelación de saldos:

En los últimos ejercicios se han realizado depuraciones y cancelaciones de saldos en algunos casos incobrables previo análisis y autorización del Consejo Directivo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

El Organismo no cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

El Organismo no cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

El Organismo no cuenta con posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

Cuando se hacen operaciones en moneda extranjera se toma el tipo de cambio del DOF vigente en el momento de la transacción.

e) Equivalente en moneda nacional:

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON,
GTO

CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2025

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

no se realiza la depreciación mensual de los activos, sino más bien al término del ejercicio se pide a la secretaria de Finanzas que corran la depreciación acumulada anual.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

A la fecha no se han hecho cambios.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se cuenta con este tipo de riesgos.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

A la fecha no se han contratado obligaciones que pongan en riesgo el patrimonio del organismo operador

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

A la fecha no se tiene esta situación.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

A la fecha no se tiene esta situación.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

A la fecha no se tiene esta situación.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

A la fecha no se tiene esta situación.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON,
GTO
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2025

A la fecha no se tiene esta situación.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

A la fecha no se tiene esta situación.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

A la fecha no se tiene esta situación.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

La recaudación de los ingresos locales corresponde al pago por el servicio de agua potable y alcantarillado únicamente, además de realizar el cobro de tratamiento de aguas residuales; las cuotas se determinan en base a los consumos de los usuarios aplicando las tarifas autorizadas en la Ley de Ingresos, cada mes se realiza la facturación de los consumos de los usuarios, sin embargo se presentan rezagos por lo que los ingresos presentan gran variación con respecto a lo facturado

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La proyección de los ingresos para el ejercicio fiscal se estimó en base al estudio tarifario, sin embargo, se presenta gran variación entre lo proyectado y lo realmente recaudado.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Al momento no se tiene contratada deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON,
GTO

CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2025

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Al momento no se tiene contratada deuda.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Únicamente el Organismo cuenta con un Reglamento de Control Interno que lo rige y programa de mejora continua el cual permite evaluar el desempeño de los empleados, además de estar incorporados en el programa más. .

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Al momento no se cuenta con partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda:
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON,
GTO

CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO 2025

correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ARQ FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL



CP Y MF MARÍA DE JESUS VALLECILLO VAZQUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

